## Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

## FIRMA DE ACEPTACIÓN

Expediente: 12-7-9.02-0016/2024

Dña. Ruth Gutierrez Zurdo (11971299Y) y Don Felipe Ignacio Vizcarrondo Wolfe (50841181A) actuando en nombre y representación de la empresa WE ARE MEDIANTUS S.L. (B42799353)

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante la firma del presente documento se procede a la ACEPTACIÓN de la resolución electrónica (Nº documento 2024/0240742 y Código Seguro de Verificación:6FGUE4QEGR8804V) de 18 de marzo de 2024 del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se adjudica el expediente nº 12-7-9.02-0016/2024 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional "CP 24 05 Nuevos servicios de la administración electrónica en materia tributaria. GRIAR" de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a favor de WE ARE MEDIANTUS S.L. (B42799353) en atención a su oferta por un importe total, impuestos incluidos, de treinta y dos mil doscientos euros (32.200,00 €), de los que cinco mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (5.588,43 €) corresponden al 21% de IVA.

El importe de adjudicación sin IVA asciende a 26.611,57 €, al que hay que sumar 5.588,43 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un gasto total de 32.200,00 €, IVA incluido. El importe total de adjudicación quedaría desglosado de la siguiente forma:

- Importe de la táctica publicitaria: 26.296,02€ sin IVA. El destino íntegro de este importe a la táctica
  publicitaria se establece en los pliegos como condición esencial del contrato, es decir, su
  incumplimiento constituye causa de resolución contractual.
- Importe que se destina a los servicios prestados: 315,55€ sin IVA. Este importe es establecido por la empresa licitadora vía oferta por el criterio económico de adjudicación.
- Importe correspondiente al 21% de IVA por los dos conceptos anteriores: 5.588,43 €.

El plazo de ejecución y el resto de condiciones que rigen la prestación se establecen en los pliegos aprobados para esta licitación y el resto de documentación contractual.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente documento en la fecha indicada en el sellado electrónico que consta a pie de página.

DOCUMENTO FIR	RMADO ELEC	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seg	uro del Gobierno de La Rioja. Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
12-7-9.02-0016/2024	Otros	Contratación electrónica	2024/0242440
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1			